

BOLETÍN Nº 104 - 31 de mayo de 2016

- **1. Comunidad Foral de Navarra**
- **1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS**

Extracto de Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de las ayudas a proyectos de I+D y se convocan las ayudas para 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS (Identificación): 306816.

Primero.–Beneficiarios.

Empresas, asociaciones empresariales sectoriales y organismos de investigación y difusión de conocimientos, radicados en Navarra.

Segundo.–Objeto.

Realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental de tres modalidades:

–Proyecto individual de una empresa.

–Proyecto de colaboración entre empresas.

–Proyecto de transferencia del conocimiento, que será el realizado entre una o varias empresas y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Tercero.–Bases reguladoras.

Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico por la que se establece el régimen de las ayudas a proyectos de I+D.

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6217/Ayudas-a-empresas-para-realizar-proyectos-de-I-D-2016.

Cuarto.–Cuantía.

El importe autorizado para la convocatoria de 2016 es de 12.000.000 euros distribuidos en tres ejercicios presupuestarios de la siguiente forma:

EJERCICIO	IMPORTE (euros)
2016	3.000.000
2017	6.000.000
2018	3.000.000

El importe máximo de ayuda por entidad beneficiaria será de 300.000 euros, siendo el máximo de ayuda por proyecto en los que participe más de una entidad de 500.000 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, que comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Navarra.

Sexto.–Otros datos.

–La duración de los proyectos podrá ser de hasta dos años.

–La notificación de los actos administrativos se realizará de manera telemática a la dirección electrónica habilitada (DEH) de las entidades solicitantes.

Pamplona, 20 de mayo de 2016.–El Consejero de Desarrollo Económico, Manuel Ayerdi Olaizola.

Código del anuncio: F1606331